



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 30 DE ENERO DE 1990

Número 24

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error en el Decreto número 95, de 30 de noviembre de 1989, de creación del Centro de Promoción Juvenil. 419

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Expediente sancionador número 21/89.	419
Expediente sancionador número 25/89.	419
Expediente sancionador número 26/89.	419
Expediente sancionador número 9/89.	420
Expediente sancionador número 7/89.	420
Expediente sancionador número 12/89.	420
Expediente sancionador número 20/89.	420
Expediente sancionador número 33/89.	421
Expediente sancionador número 34/89.	421
Expediente sancionador número 35/89.	421
Expediente sancionador número 36/89.	421
Expediente sancionador número 37/89.	421
Expediente sancionador número 38/89.	422
Expediente sancionador número 39/89.	422
Expediente sancionador número 45/89.	422
Expediente sancionador número 51/89.	422
Expediente sancionador número 57/89.	422
Expediente sancionador número 59/89.	423
Expediente sancionador número 64/89.	423
Expediente sancionador número 70/89.	423
Expediente sancionador número 72/89.	423

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Edicto de valores catastrales a interesados en ignorado paradero.	424
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Deslinde de playas de La Manga del Mar Menor (ambas márgenes).	427

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 230/88.	428
Primera Instancia número Tres de Lorca. Juicio verbal número 23 de 1989.	428
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 13 + 6/88.	428
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 357/86.	429
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 575/86.	429
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 1.459/88.	429
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena. Diligencias número 766/89.	429
Instrucción número Sels de Murcia. Expediente número 812/87.	430
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 1.499/86.	430

Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 1.306/88.	430
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 1.414/85.	430
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio de cognición número 191/89.	431
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 10/88.	431
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 150/89.	431
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 5/89.	432
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 476/88.	432
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 331/87.	432
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.990/88.	433
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.350/89.	433
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre despido.	433

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TÓTANA. Licencia para producción de cerdos, en diputación Lébor, «Los Carboneros».	434	AGUILAS. Obras de «Construcción de una nave para ampliación del Parque Móvil».	437
LA UNION. Subasta de las obras «Reposición de Infraestructura urbana».	434	AGUILAS. Obras «Construcción de tres pistas de tenis en el Polideportivo Municipal».	437
MURCIA. Licencia para manipulado de verduras para la exportación, en Camino Hondo, s/n.	434	LAS TORRES DE COTILLAS. Plan Parcial Industrial «Cinco Torres».	437
MULA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 19 del Plan General Municipal de Ordenación.	434	TOTANA. Aprobación varios acuerdos.	437
BULLAS. Ordenanza General para la Imposición de Contribuciones Especiales.	434	CEUTI. Expediente número 1 de transferencias de créditos dentro del Presupuesto de 1989.	437
CARTAGENA. Recibido definitivamente el suministro de mobiliario para la Alcaldía.	434	ALGUAZAS. Modificar la base octava de las bases de ejecución del Presupuesto.	438
BULLAS. Corrección de errores de la Ordenanza General de Precios Públicos.	435	MULA. Licencia para café-bar, en calle Emeterio Cuadrado, s/n.	438
ABANILLA. Listas de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Conserje-Sepulturero.	435	MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del polígono 2.º del Plan Parcial Los Garres-residencial.	438
MURCIA. Aprobación del Proyecto de Compensación de Propietario Unico de la Unidad de Actuación 2.ª del P.E.R.I. Camino de La Ñora.	435	ALGUAZAS. Proyecto de compensación de la Unidad 3.3. de las Normas Subsidiarias.	438
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Suministro de «Un vehículo para mantenimiento de semáforos».	435	CARTAGENA. Licencia para venta de helados, en calle José Antonio, s/n., Los Nietos.	438
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Recibido definitivamente el suministro de «Equipos para unidad informativa de Radiotelevisión Española en Cartagena».	435	CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Suboficial.	438
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Recibido definitivamente «Suministro de contenedores y papeleras en playas».	435	PIEGO. Licencia para taller de carpintería metálica, en calle Severo Ochoa, número 1.	439
ALCANTARILLA. Expediente número 4/89-P de habilitación y modificación de créditos.	436	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-teatro, en Avenida de la Constitución, s/n.	439
		CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto de Urbanización del Polígono I del Sector de Actuación Venta de Cávila.	439
		MULA. Licencia para fábrica de helados, en calle Gran Vía, s/n.	439
		CARTAGENA. Licencia para oficinas con aire acondicionado, en Wssell de Gulmbarda, número 9.	439

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Santa Clara. Jumilla. Convocatoria a Junta General.	440
Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla. Convocatoria a reunión ordinaria.	440
Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. Convocatoria.	440
Caja de Ahorros del Mediterráneo. Convocar a Consejeros Generales a Asamblea General.	440

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430	Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933	Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858	Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

331 Corrección de error en el Decreto número 95, de 30 de noviembre de 1989, de creación del Centro de Promoción Juvenil.

Advertido error en la publicación del Decreto número 95, de 30 de noviembre de 1989, de creación del Centro de Promoción Juvenil, aparecido en el BORM número 13, de fe-

cha 17 de enero de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En el artículo 2.º, punto 2, apartado b); donde dice: «El fomento de las relaciones personales y sociales de jóvenes marginados para la adquisición de hábitos y pausas sociales mediante...»; debe decir: «El fomento de las relaciones personales y sociales de jóvenes marginados para la adquisición de hábitos y pautas sociales mediante...».

4 Anuncios

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

813 Notificación del expediente sancionador número 21/89.

Por el presente se hace saber a don Enrique Oncala Bellón titular del establecimiento Avenida, cuyo último domicilio conocido es Avda. América, 18 de Cartagena, que con fecha 17.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 21/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.799 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

814 Notificación del expediente sancionador número 25/89.

Por el presente se hace saber a don Alfonso del Amor Valera, titular del establecimiento Bar-Cafetería Frankfurt, cuyo último domicilio conocido es calle Carmen Conde, 4 de Cehegín, que con fecha 17.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 25/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 2.252 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la

inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

815 Notificación del expediente sancionador número 26/89.

Por el presente se hace saber a don Juan Aroca Peñalva, titular del establecimiento Mesón-Restaurante Casa Guirao, cuyo último domicilio conocido es calle Juan XXIII, 60 de Cieza, que con fecha 17.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 26/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.692 por presunta infracción del artículo 10.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

809 Notificación del expediente sancionador número 9/89.

Por el presente se hace saber a don Juan Antonio Pinar Hernández titular del establecimiento La Parranda, cuyo último domicilio conocido es Ciudad Jardín, Alguazas, que con fecha 16.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 9/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.779 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

810 Notificación del expediente sancionador número 7/89.

Por el presente se hace saber a doña Concepción Bolarín Asensio, titular del establecimiento El Puerto, cuyo último domicilio conocido es calle Isaac Peral, 3 Aguilas, que con fecha 16.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 7/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 2.461 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

811 Notificación del expediente sancionador número 12/89.

Por el presente se hace saber a don Quing-Xu titular del establecimiento Zhong-Nan, cuyo último domicilio conocido es calle Siria, s/n., Archena, que con fecha 16.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 12/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.760 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

812 Notificación del expediente sancionador número 20/89.

Por el presente se hace saber a don Rafael Agudo Ramírez titular del establecimiento Atlanta, cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, 52 Cartagena, que con fecha 17.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 20/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.794 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

816 Notificación del expediente sancionador número 33/89.

Por el presente se hace saber a don Salvador Martínez Galindo, titular del establecimiento Pensión Santa Bárbara, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Torres de Cotillas, Javalí Viejo, que con fecha 23.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 33/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 39 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

817 Notificación del expediente sancionador número 34/89.

Por el presente se hace saber a don Eugenio Gallardo Nieto, titular del establecimiento Restaurante-Cafetería La Angula, cuyo último domicilio conocido es calle Grecia, 34, 2.º C de La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 34/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.009 por presunta infracción del artículo 10.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

818 Notificación del expediente sancionador número 35/89.

Por el presente se hace saber a doña Carmen Sánchez Conesa, titular del establecimiento Bar-Restaurante El Mejillón de Oro, cuyo último domicilio conocido es Zoco La Alcazaba, Patio los Rosales, La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 35/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.921 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole

que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

819 Notificación del expediente sancionador número 36/89.

Por el presente se hace saber a don Antonio Reche Rozas, titular del establecimiento Restaurante-Cafetería Sacromonte, cuyo último domicilio conocido es Complejo Eurovosa, Edificio Berna en La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 36/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.539 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

820 Notificación del expediente sancionador número 37/89.

Por el presente se hace saber a Alpe, C.B., titular del establecimiento Café-Bar Olé-Olé, cuyo último domicilio conocido es Zoco Alcazaba, 1ª Fase en La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 37/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.519 por presunta infracción del artículo 9.g de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

821 Notificación del expediente sancionador número 38/89.

Por el presente se hace saber a don José Ramírez Fernández, titular del establecimiento Restaurante Sevilla, cuyo último domicilio conocido es Galerías del Casino en La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 38/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 2.294 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

822 Notificación del expediente sancionador número 39/89.

Por el presente se hace saber a don Adolfo Samper Campillo, titular del establecimiento Restaurante Rusticana, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Las Góndolas, en La Manga del Mar Menor, que con fecha 24.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 39/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 2.282 por presunta infracción del artículo 10.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

823 Notificación del expediente sancionador número 45/89.

Por el presente se hace saber a don Angel Martínez Fernández, titular del establecimiento Bar-Restaurante Casa

Angel, cuyo último domicilio conocido es calle Zamora, 59 en Totana, que con fecha 31.10.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 45/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1824 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

824 Notificación del expediente sancionador número 51/89.

Por el presente se hace saber a El Pollo al Limón, S.L., titular del establecimiento El Pollo al Limón, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Miguel de Cervantes, 40 en Murcia, que con fecha 2.9.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 51/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.715 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

825 Notificación del expediente sancionador número 57/89.

Por el presente se hace saber a don Ursicio González Carlón, titular del establecimiento Cafetería-Restaurante El Dólar, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Torremares en La Manga del Mar Menor, que con fecha 2.9.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 57/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos

derivado del acta de la Inspección de Turismo número 804 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

826 Notificación del expediente sancionador número 59/89.

Por el presente se hace saber doña Manuela López Martínez, titular del establecimiento Bar-Restaurante Manoli, cuyo último domicilio conocido es Sierra Carrascoy, 14-4.º Ciudad Jardín El Palmar, que con fecha 2.9.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 59/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.853 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

827 Notificación del expediente sancionador número 64/89.

Por el presente se hace saber a don José Luis Blanco Díaz, titular del establecimiento Bar-Cafetería La Taberna, cuyo último domicilio conocido es calle Emilio Castelar, 80 en San Pedro del Pinatar, que con fecha 2.11.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 64/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.919 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

828 Notificación del expediente sancionador número 70/89.

Por el presente se hace saber a doña Dolores Martínez Gómez, titular del establecimiento Mesón El Pino, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Villanueva-Archena, Villanueva del Segura, que con fecha 2.11.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 70/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 38 por presunta infracción del artículo 10.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

829 Notificación del expediente sancionador número 72/89.

Por el presente se hace saber a doña Florencia Piqueras Fernández, titular del establecimiento Café-Bar Nova Hierba, cuyo último domicilio conocido es calle Goya, s/n., en San Javier, que con fecha 5.12.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 72/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.111 por presunta infracción del artículo 9.g de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 929

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Edicto de valores catastrales a interesados en ignorado paradero

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores resultantes de la revisión catastral en las pedanías de Cabezo de Torres, Churra, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, La Ñora, Puebla de Soto y Santa Cruz, del término municipal de Murcia, y no habiendo sido posible la referida notificación en los términos establecidos en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a los titulares de las fincas incluidas en la relación anexa, se hace pública la misma a efectos de notificar a dichos titulares de conformidad con lo establecido en el artículo 81.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 270.4 de R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las personas físicas o jurídicas interesadas podrán interponer contra las bases imponibles, valores y rentas catastrales, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Todo ello según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico administrativo («B.O.E.» del 1 de octubre).

Murcia a 22 de enero de 1990.—El Gerente Territorial, Antonio Villascusa Soriano.

(D.G. 74)

APPELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION FINCA	REF. CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	BASE IMPONIBLE
** CABEZO DE TORRES				
SABATER SABATER ANTONIO	CL JOSE RUBIO 1	4505813	639622	17908
MARIN ORTEGA ANTONIO	DS CARR NAVARROS 8	D446002	60244	1686
CAMPUZANO GARCIA ANDRES	DS CARR NAVARROS 17	D446006	10058	281
VIGAS ANTONIO	DS CR CABEZO TORR 71	D44C042	13827600	387172
ORTEGA BORJA PEDRO	DS CM MONTEAGUDO 58	D44A036	2660504	74494
SERRANO FUENTES DOLORES	DS CARR ALEJOS 56	D44C116	32387	906
SERRANO FUENTES DOLORES	DS CARR ALEJOS 56	D44C116	32387	906
BORJA ALARCON ANTONIO	DS CM MONTEAGUDO 70	D44A070	126176	3532
SANCHEZ MUÑOZ DOLORES	DS CM MONTEAGUDO 17	D44A012	80830	2263
RABADAN ARMERO ANTONIO	DS CARR NAVARROS 20	D445004	1637007	45836
ORTIGOSA ORTIGOSA JUAN ANTONIO	DS RAMBLA CARMEN 32	D44C061	131880	3692
SABATER GASPAR ENCARNACION	DS RAMBLA CARMEN 8	D44A096	171348	4797
MARTINEZ TORTOLA PATRICIO Y OT	DS VDA FORTUNA 1	D449003	201788	5649
MORENO SANCHEZ CARMEN	DS CR CABEZO TORR 35	D44C186	127640	3573
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	DS CARR NAVARROS 6	D446003	296159	8292
CARCELES MARTINEZ FRANCISCO	DS CARR MUNEJERAS 1	D44A144	69564	1947
SABATER MOLINA BARTOLOME	CL PIO BAROJA 24	4609112	2638348	105533
AVILES GONZALEZ PIO	CM GAVILANA 63	5019004	222310	8892
MARTINEZ CARBONELL MATIAS HR	CM GAVILANA 75	5017001	2114765	84590
MADRONA ESTEBAN JOSE	CM GAVILANA 67	4819002	1275580	51023
MUÑOZ ALEMÁN MANUEL	CM GAVILANA 65	5019002	1317645	52705
MAIQUEZ GOMEZ PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 1	4509105	889498	35579
MARTINEZ MONTOYA CARMEN	DS CARR SANCHEZ 15	4307001	9533515	381340
WELGAR JOSE	CL COLEGIO 5	4508013	5490006	153720
GARCIA RUIZ JOSE	TR ALTO ATALAYA 9,16	4403802	817495	22889
VALVERDE SERRANO ANTONIO HR	TR ALTO ATALAYA 12,2	4407008	281619	7884
ABELLAN SANCHEZ ENCARNACION HR	CL MAJADA 8A	5004203	362970	14518
SANCHEZ BARBA JOSE	CL ZANJA 2	4505504	583407	23336
MURCIA MORALES MARIA	CL PARRANDA 3	4509905	607906	24316
LOZANO PAGAN ALFONSO	CL MAJADA 86	4806703	955447	26751

APellidos y Nombre	Situación Finca	Ref. Catastral	Valor Catastral	Base Imponible
ALBA MEDINA JOSE	CL HERNAN CORTES 4	4500003	1570385	43970
VIVANCOS CELDRAN PEDRO	CL MAJADA 37	5105705	120280	4811
GARCIA MIRA PEDRO	CL MAJADA 37B	5105704	691920	27676
BERNAL MARTINEZ JOSE	CL FABRICA 38	4707502	726941	20353
BOMARIZ BERNAL DOLORES	CL FABRICA 62	4807402	558669	15642
MARTINEZ CARBONELL MATIA HR	CM RAMBLA HIGUERA 1	4916001	13191725	527669
HERNANDEZ ARMANDO JUAN	CL PILAR 56	4807114	3724000	104272
PEÑALVER MOLINA BLAS	CL JOSE RUBIO 4	4505009	960781	26901
TOMAS PEREZIGUEZ JOSE	CL IGLESIA 9	4904008	416501	11662
GARRIGOS MARTINEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 6	4404904	855895	23964
CANOVAS SANCHEZ BARTOLOME	CL LOPE DE VEGA 18	4404004	1942073	54377
MUÑOZ MUÑOZ DOLORES	CL GL TORRES 23	4504907	1755005	49140
VIDAL MENDEZ JOSE	CL DON BOSCO 16	4609810	5391575	150964
IMBERNON ALARCON ANTONIO	CL DON BOSCO 2	4608208	1394503	55780
CELDRAÑ TORRES ANTONIO	CL DON BOSCO 25	4411903	63008	2520
IZQUIERDO CORDOBA ANDRES	CL DON QUIJOTE 10	4509306	508107	20324
MARTINEZ SANCHEZ MARIA	CL MAJADA 137	5007003	487819	13658
LOZANO PAGAN ALFONSO	CL MAJADA 85	4806701	110147	3083
BERNABE GARCIA ANTONIA	CL MAJADA 102	4806302	278917	7809
ALCANTARA MURCIA JOSE	CL GL PRIMO RIVER 17	4203005	687202	19241
MARTINEZ SABATER FRANCISCO	CL GL PRIMO RIVERA 3	4405715	1068288	42731

** CHURRA

MATEO GANDULLA A	TR MAYOR 1, 1	3996010	1071917	30013
CARRILLO LOPEZ HILARIO	CL BILBAO 4	3403410	3892801	108998
PEÑALVER MARTINEZ JOSE	CL MADRID 2	3503002	865923	34636
BAUTISTA RUIZ MANUEL	TR AGUILAR AMAT 1,12	3502008	538401	21536
MURCIA BAQUEROS PEDRO	CL BUENOS AIRES 12	3603006	859782	34391
TOLEDO RODRIGUEZ CATALINA	TR HUERTA 1, 4	3800105	1896737	75869
MARQUEZ CARAVACA MARIANO	CL HUERTA 4	3700401	793600	31744
TOLEDO RODRIGUEZ FRANCISCO	CL GOYA 5	3800103	782773	31310
ARANDA MARTINEZ DOMINGO	DS CARR ARANDAS 21	D129038	270573	7575
ALCANTAR VALERA PEDRO	TR MAYOR 1, 2A	3795005	1826913	73076
MANUEL NICOLAS MUÑOZ HR	CL MAYOR 33	3898017	421862	16874

** JAVALI VIEJO

SERRANO CEREZO JOSE	CL CORREDORA 26	8160027	719000	28760
NAVARRO SANCHEZ JESUS	CL FUENSANTA 83	8065704	766380	21458
HERNANDEZ NAVARRO JUAN HR	PZ FONTES	8161313	671392	18798

** LA ÑORA

RODRIGUEZ GARCIA RAMON	CR JERONIMOS 7B	8763015	628672	25146
PALAZON PARDO MARIA	CL MORERA 29	8462009	685392	19190
RUIZ SANCHEZ GERONIMO	CL ROSARIO 3	8462814	920003	25760
JIMENEZ HERRERA FRANCISCO	CL FUENSANTA 2	8567021	227574	6371
IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	CL CASONES 21	8264101	265828	7443
MARTINEZ HELLIN ANTONIO	CL CASONES 30	8164301	134370	3761
BALSALOBRE ZAMBUDIO ANTONIO	CM MARIANO GARCIA 6	8364024	1042735	29196
SAMASA	CM POLVORIN 2	8467201	3237691	129507
MARTINEZ PEREZ JUAN	CL S JERONIMO 15	8565009	881629	24685
HELLIN ZARAGOZA DIEGO	CM MARIANO GARC 19A	8462033	6154810	246192
HERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL ROSARIO 8	8462414	662889	18560
GIL MARTINEZ ANTONIO	CR JERONIMOS 8D	8763033	1366290	54651
ORTIN GARCIA J LUIS	CL NS PASO 52	8468010	992130	39685
MANZANERA PUJANTE ANTONIA	CL FELICIDAD 14	8564307	385735	10800
GONZALEZ GONZALEZ TRINIDAD	CL S JERONIMO 10	8465004	851452	23840
GARCIA RUIZ PEDRO	CL NS PASO 39	8367609	614711	24588
LOPEZ MUÑOZ JOSE HR	CL PAZ 33	8567016	7388602	295544
MARTINEZ BALLESTA PEDRO	CL ROSARIO 61B	8364015	162138	4539
LOPEZ GALLARDO MANUEL	TR NS PASO 2 12	8368710	264775	10591
PEREZ GARCIA JUAN	CM MARIANO GARC 19B	8462032	5674317	226972

APellidos y Nombre	Situación Finca	Ref. Catastral	Valor Catastral	Base Imponible
** LLANO DE BRUJAS				
ZAMORA RUIZ JOSE	CL VD CEMENTERIO 11	9484401	196562	5503
NAVARRO VIVANCOS PEDRO	CL MAYOR	9484409	416461	16658
GARCIA MANZANARES CLEMENTE	CL MAYOR 1	9284724	933427	26135
JIMENEZ BUENO FRANCISCO	DS VDA SOLIS	D227063	91360	2557
NAVARRO ZAPATA JUAN	DS CR P TOCINOS 133A	D226023	1589464	44504
BERNABEU LOPEZ MANUEL	TR SANCHEZ BAUT 1, 6	9483501	185779	5201
TOMAS ROCA RAFAEL	TR SANCHEZ BAUT 1, 2	9482101	1396942	39113
CARAVACA SALVADOR	CL JOSE ANTONIO 31	9486009	354859	14194
SANCHEZ TOVAR RAMONA	DS CR PTE TOCINOS 99	D226090	705399	19750
SANCHEZ BELCHI CARIDAD	DS CARR BRAVOS 1	D226109	184553	5167
SANCHEZ PEDRO	DS CR P TOCINOS 110A	D224164	506003	14168
MADRID GALVEZ MAXIMINO	CL CERVANTES 33B	9284703	171452	6858
MARIN MARTINEZ ANTONIO	DS CARR LEALES 12	D226086	3543338	99213
MARIN MARTINEZ ANTONIO	DS CARR LEALES 10	D226085	1570305	43968
SANTA CRUZ LEANDRO Y OTR	DS RINCON S ANTON 18	D226233	76140	2131
** MONLEAGUDO				
MARTINEZ JIMENO ANGELES	DS ALICANTE	D236028	10217	285
CASTEJON JOSE Y HR	CL JARDIEL PONCEL 21	7711001	1044085	41763
FENDOLL IBAÑEZ REMEDIOS HR	CL MARTINEZ TORNEL 2	7708816	310763	12430
ALCAZAR MARTINEZ JUAN	CL PEDRO FAJARDO 2	7104014	902204	25261
ACEROS MARTINEZ JOSE HR	CL S JOSE 45	8004701	459848	12875
MARTINEZ MESEGUER JUAN	TR VDA CUEVA 01 6	7807601	3936817	110230
MARTINEZ MESEGUER JUAN	TR VDA CUEVA 01	7807605	407874	11419
MARTINEZ JIMENO CECILIA	DS ALICANTE 84D	D236030	8259	231
MARTINEZ JIMENO AMELIA	DS ALICANTE 84C	D236029	8259	231
GARCIA MARTINEZ ISABEL	CL VICENTE ALEIXAN 8	7810002	241790	6769
MARTINEZ MENA J ANTONIO	DS ESPARRAGAL 4	D232004	1559988	43679
MARTINEZ VALVERDE JUAN	DS CARR MANZANILLA 1	D234055	930477	26053
** PUEBLA DE SOTO				
LOPEZ Y CUADRADO S L	CL CONSTITUCION OU	8452025	286803	8030
JIMENEZ HERRERA J ANTONIO Y 1	CL AMARGURA 26	8452051	756004	21168
JIMENEZ HERRERA J ANTONIO	CL AMARGURA 26	8452051	1480551	41455
MANZANO FRANCO PEDRO	CL ST TERESA 10	8352404	139950	3918
PRENDES BALLESTA JOSE	CL ST TERESA 7	8352609	124405	3483
GALLEGO ALCARAZ ANA MARIA	CL CARR CABALLERO 1	8448901	1092756	30597
GALLEGO ALCARAZ ANA MARIA	TR CURA BARQUER 1 4D	8448909	1135050	45402
GARCIA GALLEGO M CARMEN	TR CURA BARQUER 1 4	8448906	1073950	42958
GARCIA GALLEGO JOSE	CL CARR CABALLERO 5	8448907	1346112	53844
GARCIA GALLEGO GINES	CL CARR CABALLERO 3	8448908	1529286	61171
MOMPEAN MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 9	8550207	2746057	76889
INTIESTA AMOROS MARCOS	AV MURCIA 69D	9145203	1812473	72498
GARCIA MANZANO MATEO	DS CARR MOLINO 17	D261001	86970	2434
PUJANTE MANZANO PEDRO	DS CARR GALICIA 2 10	D261086	187886	5260
BELTRAN ZAMORA HIROS DE F	DS CARR BELTRANA 4	D261093	24850	695
ABELLAN CARRILLO FRANCISCO	DS CARR CABALLERO 13	D262107	31943	893
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	TR CURA BARQUER 1 1	8547901	2425140	67903
PASTOR MORENO MERCEDES	CL MAYOR 13	8550205	610796	17101
GONZALEZ CHEREAU GARCIA JOSE Y	AV MURCIA 1	8546009	1241999	34775
CARRILLO TERUEL JOSE	CL S ANTONIO 3	8351809	278537	7798
** SANTA CRUZ				
MARTINEZ ANDREU GLORIA	CL MAYOR 96	1399502	988252	27671
MARTINEZ MARTINEZ ENCARNA	DS CM CATALAN 19	D072106	875766	24521
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	DS MAYOR 108	D072262	144756	4053
GONZALEZ CARMONA JOSE	DS CR ACEQ NUEVA 23	D072270	312044	8736
SANCHEZ APELLAN JOSEFA	DS RINCON S ANTON 1	D075006	167298	4683
BERNA ROCA JOSE	DS DRILLA AZARBE 32	D072232	257821	7218
HERNANDEZ GARCIA ANTONIA	DS DRILLA AZARBE 90	D071027	129855	3635
LLORENS COLOMER JOSE VD	CL MAYOR 76A	1297101	2225344	62309
PARRAGA MANZANERA FRANCISCO	DS DRILLA AZARBE 56	D072004	601576	16844

Número 981

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

A N U N C I O

Esta Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo va a proceder al deslinde de playas de La Manga del Mar Menor (ambos márgenes) términos municipales de Cartagena y San Javier, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 29 de julio) y artículo 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas aprobado por Real Decreto 1.471 de 1-12-89 («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.2 y artículo 22 y 2 y 3, respectivamente de la Ley y Reglamento arriba citados así como a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que en las fechas y lugares que se relacionan en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de playa del que se levantará la correspondiente acta.

Todos los actos comenzarán a las 10 horas y por el extremo que sirve de partida a cada tramo.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada o poder apud acta.

Asimismo los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de información pública es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público (playas) y de la servidumbre de protección, que se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación sitas en Avenida de la Fama, s/n, edificio Línea 1.ª planta, 30071 de Murcia, y formular durante ese plazo, las alegaciones que estime oportunas.

DEMARCAACION DE COSTAS DE MURCIA

ACTA	ZONA	SITUACION	TRAMO	T.M.	FECHA
01	17	El Vivero.Puerto Bello (Mar Menor).	Desde esquina Edif. TESI II a M-102 de Z.M.T.	Cartagena	6.3.90
02	16	Playa de Cavanna (Mar Menor)	Desde M-83A a M-83C de Z.M.T.	Cartagena	8.3.90
03	15	Playa de Cavanna (Mar Menor)	Desde M-72 a M-70 de Z.M.T.	Cartagena	13.3.90
04	14	Playa de Cavanna (Mar Menor)	Desde M-68 a M-64 de Z.M.T.	Cartagena	15.3.90
05	13	Playa Isla del Ciervo (Mar Menor)	Desde Proximidad M-60 a M-58 de Z.M.T.	Cartagena	20.3.90
06	12	Cala del Pino (Mar Menor)	Desde M-45 a M-43 de Z.M.T.	Cartagena	22.3.90
07	11	Playa Optimist (Mar Menor)	Desde esquina SOLI I a M-307 de Z.M.T.	S.Javier.	27.3.90
08	10	Playa Eurovosa (Mar Menor)	Desde esquina Parcela 296 a proximidad M-303 de Z.M.T.	S.Javier.	29.3.90
09	9	Playa Eurovosa (Mar Menor)	Desde M-303 a esquina Castillos del Mar.	S.Javier	3.4.90
010	8	Playa Bellavista (Mar Mediterráneo)	Desde M-4 a esquina Urbanización La Gaviota	S. Javier	5.4.90
011	7	Playa Snipe (Mar Mediterráneo)	Desde proximidad M-1 a prox. Edf.Costa Bonn	S. Javier	24.4.90
012	6	Playa Galua (Mar Mediterráneo)	Desde esquina Edf.AMPA a M-16 de Z.M.T.	Cartagena	26.4.90
013	5	Playa Galua (Mar Mediterráneo)	Desde M-15 hasta esquina Edificio KORTGE	Cartagena	3.5.90
014	4	Playa Galua (Gola-Mar Mediterráneo)	Desde M-11D a M-13 de Z.M.T.	Cartagena	8.5.90
015	3	Playa de Marchamalo (Mar Mediterráneo)	Desde M-11 a M-11A de Z.M.T.	Cartagena	10.5.90
016	2	Playa de Marchamalo (Mar Mediterráneo)	Desde M-6 a esquina Casa Felicidad	Cartagena	15.5.90
017	1	Playa de Marchamalo (Mar Mediterráneo)	Desde límite Sur Casa del Niño a esquina Residencial PROGAUSA	Cartagena	17.5.90

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 640

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al n.º 230/88, ejecución 174/89, instados por don Carmelo Teuel Caravaca, contra Prodiecu, S.A., en acción sobre cantidad ha sido dictado el siguiente auto: En Murcia a 27 de diciembre de 1989. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar, en nombre del Rey, el siguiente auto:

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Prodiecu, S.A., por 142.467 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 931

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Primera Instancia número Tres, antes Juzgado de Distrito de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal de redención de censo, número 23 de 1989, promovido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de don Antonio Espín Morales, contra don Antonio Martínez Méndez y don Benito Méndez García, los que se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda presentada por la representación procesal de don Antonio Espín Morales contra don Antonio Martínez Méndez y don Benito Méndez García, debo declarar y declaro redención del censo que a favor de los demandados gravaba la finca registral número 15.860, descrita en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, y en consecuencia, debo ordenar y ordeno la cancelación del citado censo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Procede declarar asimismo, que todos los gastos que ocasione tal redención será a costa del demandante, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. Una vez sea firme esta sentencia, expídase testimonio con nota de firmeza suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada a los demandados rebeldes conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Castaño. Rubricado».

Y para que conste, expido el presente en Lorca a 26 de julio de 1989.—El Juez de Primera Instancia número Tres.—La Secretaria.

Número 650

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al n.º 13+6/88 ejecución 176/89 instados por don Francisco Soler Herrera y seis más, contra Prodiecu, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente auto: En Murcia a 27 de diciembre de 1989. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar, en nombre del Rey, el siguiente auto:

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Prodiecu, S.A., por 4.588.823 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 494

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 357/86, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre amenazas, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 357/86 por la supuesta de amenazas, seguidos por los denunciantes Antonio Salvador Mauro y Manuel García Morera, contra Vicente Paredes Paredes, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Vicente Paredes Paredes, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vicente Paredes Paredes, Antonio Salvador Mauro y Manuel García Morera, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la Comunidad Autónoma, con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente, que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de Distrito número Dos, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 495

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 575/86, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en riña conyugal, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 575/86 por la supuesta de lesiones en riña conyugal, seguidos por la denunciante Ana María Martínez Hernández contra Juan Huertas Martínez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Juan Huertas Martínez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Huertas Martínez y Ana María Martínez Hernández, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente, que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de Distrito número Dos, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 496

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.459/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.459/88 por la supuesta de

estafa, seguidos por el denunciante Fernando de Olmos Domínguez contra Manuel Lozano Flores, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Manuel Lozano Flores, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando de Olmos Rodríguez y Manuel Lozano Flores, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente, que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de Distrito número Dos, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 505

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO DOS
DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 766/89 sobre imprudencia, lesiones y daños en tráfico contra M.^a Dolores Navarro Bleda y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de febrero a las once y cincuenta y cinco de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiera lugar y para que sirva de citación en legal forma a Juan Diego Segura, expido el presente en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

Número 547

**INSTRUCCION
NUMERO SEIS DE MURCIA**

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 812/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Jaime Giménez Llamas.—Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública como denunciante Francisco Sánchez y M.ª José Porrás, con domicilio en calle Itte. Jorge Palacios y Antonio Torrecillas y como denunciado José María Herrera Campillo y con domicilio en Itte. Jorge Palacios, 14-3.º de Murcia, sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José M.ª Herrera Campillo como autor de tres faltas de años ya definidas, a la pena de 5 días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a Francisco Sánchez López en 23.937 pesetas; a M.ª José Porrás en 26.980 pesetas, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la anterior sentencia a José María Herrera Campillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario en Funciones, Rubén Castillo Morales. V.º B.º el Juez de Instrucción número Seis.

—
Número 497

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.499/86 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia en tráfico entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En autos de juicio de faltas n.º 1.499/86 por la supuesta de daños, seguidos por Alberto Luis Díaz del Río Verdera; denunciado, Antonio Lorente González, no comparecidos, compareciendo el Letrado D. Diego García Sánchez, en nombre de la compañía de seguros «Previsión Española», habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Condenar al denunciado Antonio Lorente González al abono de costas y a que indemnice, con la responsabilidad directa de la compañía aseguradora del vehículo que conducía, o con su pecunio particular si no la hubiere, al perjudicado José Antonio del Río Verdera en la suma de 29.700 pesetas en que fueron tasados los daños de su automóvil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alberto Luis Díaz del Río Verdera y Antonio Lorente González, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con el apercibimiento que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez de Distrito número Dos, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

—
Número 504

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio

verbal de faltas, con el número 1.306/88, sobre lesiones y daños en tráfico, entre la Guardia Civil contra José L. Ares Petit, habiéndose acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 16 del mes de febrero de 1989, y hora de las 12,00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, n.º 21-2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Sabinne Vetter, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena.—El Magistrado Juez de Distrito Dos.—La Secretaria Judicial.

—
Número 506

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el n.º 1.414/85, sobre imprudencia, lesiones y daños entre Policía Municipal y de Tráfico contra Vilho Rossi, en tráfico, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 16 del mes de febrero de 1989, y hora de las 11,30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, n.º 21-2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Vilho Rossi en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena.—El Magistrado Juez de Distrito Dos.—La Secretaria Judicial.

Número 578

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Cognición número 191/89 a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", representado por el Procurador don Jaime García Navarro, asistido del Letrado don Indalecio Casinello, contra don José Arce Díaz, en los que aparece providencia acordando la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Murcia, uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Distrito número Dos de esta capital los presentes autos de juicio de cognición 191/89 a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, asistido del Letrado don Indalecio Casinello, contra don José Arce Díaz, vecino de Torrealagüera (Murcia), con domicilio en Avda. José Antonio, n.º 160, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Arce Díaz en reclamación de cantidad de ciento diez y seis mil trescientas quince pesetas, debo condenar y condeno a éste a que pague a la entidad actora dicha cantidad, más los intereses legales producidos desde la interposición judicial con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 626

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 10/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Gálvez Calenco sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.373.950 pts. de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2 de abril a las 12 horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cagas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de mayo a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que

servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio, a las 12 horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Número Veintidós.— Vivienda en 4.ª planta alta, tipo A, distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. Forma parte de un edificio llamado Las Palmeras, sito en término de Murcia, partido de San Benito, paraje del Carril de Las Palmeras. Es la finca registral 11.542. Tiene una superficie útil de 70 m. y 70 dcm². Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones novecientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Se hace expresamente constar que la hipoteca que se ejecuta fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Antonio Yago Ortega, como sustituto de su compañero de residencia, don Fernando Bravo Villasanté Rivera, con fecha 27 de octubre de 1984.

Dado en Alicante a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario Judicial.

Número 581

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio número 150/89, seguidos a instancia de don Jerónimo Lorente Bernabé, contra don Francisco Alcaraz Fernández, sobre falta de pago de la renta, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Distrito número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de desahucio n.º 150/89 a instancia

de don Jerónimo Lorente Bernabé, domiciliado en C/. Generalísimo, 133, El Palmar, contra don Francisco Alcaraz Fernández, con domicilio en Avda. 1.º de Mayo, El Palmar (Murcia) por falta de pago. Fallo: Que estimando la demanda de don Jerónimo Lorente Bernabé contra don Francisco Alcaraz Fernández sobre desahucio por falta de pago de la vivienda sita en Avda. 1.º de Mayo de El Palmar, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal, con expresa imposición de las costas procesales al mismo. Así por esta mi sentencia, de la que se elevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de tres días desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Murcia a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 628

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 5/89, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de Microinformática de Cartagena S.A., en los cuales se ha dictado auto del día de hoy, cuya parte dispositiva dice: "Se aprueba el convenio acordado en la Junta General de Acreedores de 20 de diciembre pasado entre éstos y el deudor Microinformática de Cartagena S.A., que dice así: 1.º Los créditos que se reconozcan en la lista definitiva de acreedores serán satisfechos mediante una prórroga de tres años que a tales efectos se solicita. 2.º La deudora satisfará a sus acreedores el importe de los créditos a su cargo y a partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del convenio en la siguiente forma: A) el veinte por ciento de su importe el primer año; B) el cuarenta por ciento al terminar el segundo año y C) el cuarenta por ciento restante al finalizar el tercer año. 3.º Durante los tres años que se proponen para

el pago de los créditos a cargo de la deudora dichos créditos no devengarán ni por tanto se abonarán intereses de ningún tipo.

Cláusula adicional: Si las condiciones económicas fueren desfavorables para Microinformática de Cartagena S.A., ésta podrá aplazar el convenio propuesto por dos años más. En este caso, la cantidad a satisfacer a los acreedores se prorrogará automáticamente al final del año siguiente de cada uno de los vencimientos. Para ello Microinformática de Cartagena S.A., habrá de notificarlo a la Comisión Liquidadora que a tal efecto se nombre. Para el caso de que el aplazamiento del pago no sea cumplido quedó integrada la Comisión Liquidadora por los acreedores Banco Exterior S.A., Amstrad España S.A., Electrónica Cotmar S.L., don Miguel Angel Sánchez Campillo e Inbestronic, que podrán delegar en la persona o apoderado que tengan a bien y que actuará si fuere necesario por unanimidad y en casos urgentes por dos de ellos mancomunadamente, y cuyo ejercicio liquidatorio se producirá de modo automático al primer incumplimiento del suspenso de sus obligaciones de pago. Se reservan las acciones a Datamon S.A., para que las pueda ejercitar en la vía correspondiente sobre el crédito mayor pretendido cuya diferencia es de 554.234 pesetas e igualmente al señor Abogado del Estado que hizo constar que se encontraba pendiente de resolución el expediente para determinar la cantidad exacta que se adeuda a la Hacienda Pública. Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias, comunicándose esta resolución a los Juzgados correspondientes librándose mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido y Registro Mercantil publicándose la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico "La Verdad" de Murcia. En su día publicados que sean los acuerdos y transcurrido el plazo correspondiente cesará la Intervención".

Jacinto Areste Sancho; ante mí, Francisco García Valenzuela, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Cartagena, a cinco de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.

Número 629

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Vicente Magro Servent, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 476/88, a instancia de Revestimientos del Sureste, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Luis Fernández del Pino y Rosa Cloris Castellanos de Beras, ambos en ignorado paradero, y por resolución de fecha 29 de noviembre pasado, he acordado dar traslado a ambos demandados que en la segunda subasta celebrada el referido día, por la parte actora se solicita la adjudicación de la finca embargada a los demandados, la registral n.º 39.584, libro 477 de San Javier, folio 215 vuelto, sita en la Hacienda de La Manga de San Javier, ofreciendo la suma de un millón de pesetas, para que dentro del término de nueve días que preceptúa el artículo 1.506 de la L.E. Civil, pueda pagar al acreedor liberando los bienes; o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Cartagena, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servent.—El Secretario.

Número 630

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 331/87, seguido a instancia de Banco Zagozano contra entidad Murcia Madrid, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia dictada en los presentes autos se decreta embargo sobre la finca n.º 24.058 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos, expido el presente en Cartagena a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial.

Número 634

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Concepción Marco Marco, en sustitución, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Fuensanta Santos García, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Jorge Eduardo Escalante Pitt, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. Sra. doña Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1990/88, a instancia de doña Fuensanta Santos García, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Virgen Maravillas, 15-3, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendida por el Letrado don Marco Antonio Vertiz Querevalu, contra don Jorge Eduardo Escalante Pitt, mayor de edad, vecino de Argentina, con domicilio en C/. Cinco, 4508, Barrio Poeta, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de doña Fuensanta Santos García, que litiga en calidad de justicia gratuita contra su cónyuge don Jorge Eduardo Escalante Pitt, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo

declarar y declaro no haber lugar a la misma, en consecuencia debo absolver y absuelvo al expresado demandado de los pedimentos que en su contra se formulan, sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jorge Eduardo Escalante Pitt, expido el presente que firmo en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial.

Número 635

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Concepción Marco Marco, en sustitución, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.350/89, instado por don Luis Martínez Fernández, contra doña Angeles Navarro Atienza y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de octubre de 1989. La Ilma. Sra. doña Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.350/89 a instancia de don Santiago Andrés Rubio, representado por el Procurador Luis Martínez Fernández y defendido por el Letrado don Pedro Román Ruiz, contra doña Angeles Navarro Atienza y el señor Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis

Martínez Fernández, en nombre y representación de don Santiago Andrés Rubio, contra la demandada doña Angeles Navarro Atienza y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Angeles Navarro Atienza, expido el presente que firmo en Murcia a nueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 638

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Manuel Larrosa Aracil contra Supermercado del Neumático 2, Juan Díaz Marco, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de marzo y hora de las 11'40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Supermercado del Neumático 2, Juan Díaz Marco, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, once de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 777

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Francisco Cánovas Rojo, licencia para establecer la actividad de producción de cerdos, con emplazamiento en diputación Lébor «Los Carboneros»; se abre plazo de información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 15 de diciembre de 1989.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 779

LA UNION

En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adjudicó, previa subasta a la empresa Valentín Ferrer García, S.A., la ejecución de las obras denominadas «Reposición de infraestructura urbana», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1989, en el precio de 51.118.000 pesetas; por consiguiente, se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

La Unión, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 780

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Fuensanta Asunción Molina, licencia para la aper-

tura de manipulado de verduras para la exportación (expediente 1.033/89), en camino Hondo, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de diciembre de 1989.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 783

MULA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 19 del Plan General Municipal de Ordenación

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, el cual limita: al Norte, con terrenos propiedad de Herederos de don Juan Martínez García; al Este, Acequia de Martibáñez; al Sur, Colegio de E.G.B. de las Monjas de Cristo Crucificado; y al Oeste, Acequia de las Tapias.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.
El Alcalde.

Número 859

BULLAS

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989 la Ordenanza General para la Imposición de Contribuciones Especiales; queda expuesto al público en las oficinas municipales el acuerdo citado, así como su expediente, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, 16 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 865

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de mobiliario para la Alcaldía en la nueva sede de los Servicios Administrativos, realizadas por Origen Mobiliario Internacional, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 840

BULLAS
ANUNCIO

Corrección de errores de la Ordenanza General de Precios Públicos.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237 de fecha 16 de octubre de 1989 la Ordenanza General de Precios Públicos, se ha observado un error de omisión en la misma, puesto que no se han transcrito el desglose de precios por puestos en la vía pública. A continuación se realizan las oportunas rectificaciones:

El punto 3 de la letra A de las tarifas de la Ordenanza General de Precios Públicos queda de la siguiente manera:

i) Por cada puesto en la vía pública de tejidos, calzados, bisutería, etc., 110 pesetas/ml los 2 primeros metros, el resto 77 pesetas/ml.

Por cada puesto en la vía pública de artículos de alimentación, similares, 88 pesetas/ml los 2 primeros metros, el resto 55 pesetas/ml.

Bullas, 11 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 841

ABANILLA
ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 9 de febrero de 1990, acordó aprobar las listas de admitidos al concurso a celebrar para la provisión mediante concurso de una plaza de conserje-sepulturero.

Las pruebas a celebrar, se llevarán a cabo el día 19 de febrero de 1990, a las 10 horas, en los locales de este Ayuntamiento.

Todos los interesados que hubiesen presentado instancia para participar en el referido concurso, podrán subsanar los posibles errores en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a efecto de posibles reclamaciones.

Abanilla, 9 de febrero de 1990.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 843

MURCIA
ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Compensación de Propietario Único de la Unidad de Actuación 2.ª del P.E.R.I. Camino de La Ñora

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de diciembre de 1989, ha aprobado el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del P.E.R.I. Camino de La Ñora, presentado por don Antonio García Parra, en nombre y representación de la mercantil García Parra, S.A., propietaria única de los terrenos de dicha unidad. Los límites de la citada unidad son: Norte, línea recta situada en el eje de la calle de nueva apertura que parte de la Plaza Nueva de San Antón hasta la actual carretera de La Ñora; Sur, línea recta prolongación de la situada sobre carretera de La Ñora que la separa de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5; Este, eje de la carretera o Camino de La Ñora que la separa de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Reforma Interior del que forma parte; y Oeste, línea recta situada en la calle de nueva apertura que la separa de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 29 de diciembre de 1989.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 866

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Un vehículo para mantenimiento de semáforos», realizadas

por García Carreño, S.R.C., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 867

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Equipos para unidad informativa de Radiotelevisión Española en Cartagena», realizadas por don Avelino Marín López, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 870

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente «Suministro de contenedores y papeleras en playas», realizadas por Contentur, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de suministro de contenedores y papeleras en playas.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 861

ALCANTARILLA

E D I C T O

Expediente número 4/89-P de habilitación y modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1989.

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública del expediente número 4/89-P de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal para 1989, y de conformidad con el Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre pasado, se eleva a definitiva la aprobación del referido expediente, con el resumen por capítulos:

I N G R E S O S

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0	448.782.270			448.782.270
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo 1	110.454.647			110.454.647
Capítulo 2	53.500.000			53.500.000
Capítulo 3	329.202.698	2.532.377		331.735.075
Capítulo 4	294.344.822			294.344.822
Capítulo 5	3.517.857			3.517.857
B) Operaciones de capital:				
Capítulo 7	118.759.110			118.759.110
Capítulo 8	3.452.200			3.452.200
Capítulo 9	70.613.016			70.613.016
Total	1.432.522.581	2.532.377		1.435.158.997

G A S T O S

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0	405.515.181			405.515.181
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo 1	438.887.458	26.650.359	6.093.600	459.444.217
Capítulo 2	285.400.761	1.966.800	15.975.800	271.391.761
Capítulo 3	27.052.557		1.500.000	25.552.557
Capítulo 4	33.857.215	1.086.522	100.000	34.843.737
B) Operaciones de capital:				
Capítulo 6	186.733.126		3.540.000	183.193.126
Capítulo 8	3.452.200			3.452.200
Capítulo 9	51.552.124	38.096		51.590.220
Total	1.432.450.622	29.741.777	27.209.400	1.434.982.999

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcantarilla, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 948

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose confeccionado y aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Construcción de una nave para ampliación del Parque Móvil», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 949

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose confeccionado y aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas para adjudicar, por el sistema de contratación directa las obras de «Construcción de tres pistas de tenis en el Polideportivo Municipal», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 953

LAS TORRES DE COTILLAS

Acordado por esta Corporación Municipal, en su sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 1989, la aprobación inicial del Plan Parcial Industrial «Cinco Torres», se expone al público por plazo de un mes, en Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formular los interesados las alegaciones pertinentes.

Se señalan expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y de demolición, con una superficie de 51.128,38 m², y cuyos límites son: Norte, camino de Los Pinos; Sur, con resto de finca; Este, propiedad de don Antonio Sandoval; Oeste, camino de Agropor y Metasur, tal como se menciona en la memoria y se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha del anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Las Torres de Cotillas, 10 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 910

TOTANA

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1990, con los siguientes resultados totales:

Número de hechos imposables: 11.439.

Total cargo pesetas: 45.510.005.

2.º Fijar como plazo voluntario de cobranza el período comprendido entre los días 15 de enero y 30 de mayo de 1990.

Lo que se anuncia a efectos de exposición pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Totana, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 911

CEUTI

No habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente número 1 de transferencias de créditos dentro del Presupuesto de 1989, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

El resumen por capítulos del estado de Gastos del Presupuesto de 1989, queda como sigue después de aplicado el expediente número 1 de transferencias de crédito:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante.

0; resultas de ejercicios cerrados; 112.636.621; 149.228; —; 112.487.393.

A) Operaciones corrientes:

I; remuneraciones de personal; 43.837.993; 2.865.309; 3.365.336; 44.338.020

II; compra de bienes comunes y servicios; 94.016.696; 12.450.000; 3.605.593; 85.172.289.

III; intereses; 7.867.982; —; —; 7.867.982.

IV; transferencias corrientes; 60.129.263; 3.922.000; 10.719.382; 66.926.645.

B) Operaciones de capital:

VI; inversiones reales; 51.876.826; —; 1.696.226; 53.573.052.

VII; transferencias de capital; —; —; —; —.

VIII; variación activos financieros; —; —; —; —.

IX; variación pasivos financieros; 8.235.384; —; —; 8.235.384.

—; totales; 378.600.765; 19.386.537; 19.386.537; 378.600.765.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 446.5 del R.D.L. 781 antes citado y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Ceuti, 11 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 928

ALGUAZAS

ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se hace público durante un plazo de 15 días a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente e interponer en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, que el Ayuntamiento Pleno acordó modificar la base octava de las bases de ejecución del Presupuesto.

Alguazas, 22 de enero de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 930

MULA

EDICTO

Por don Pedro Buendía Buendía se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Emeterio Cuadrado, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 933

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del polígono 2.º del Plan Parcial Los Garres-residencial

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de diciembre de 1989, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Repar-

celación del polígono 2.º del Plan Parcial Los Garres-residencial, presentado por la mercantil Findesur, S.A., cuyos límites son: Norte, carretera regional Murcia a Los Garres y polígono 1; Este, polígono 1 y suelo no urbanizable; Sur, suelo no urbanizable y polígono 1; y Oeste, camino agrícola y suelo no urbanizable.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido de dicho Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 10 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 934

ALGUAZAS

ANUNCIO

En cumplimiento del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado día 19 de enero, por el que se aprueba el Proyecto de compensación de la Unidad 3.3. de las Normas Subsidiarias de Alguazas, redactado por el arquitecto don Federico de la Villa Sanz y cuyo propietario único es la mercantil Hernández Pérez Hermanos, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 174.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística se hace público dicho acuerdo para que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Alguazas, 22 de enero de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 927

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña María del Carmen Ros Montero, licencia para venta de helados (expediente 554/89), en calle José Antonio, s/n, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en

este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 8 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D.

Número 936

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición, para cubrir dos plazas, más las que vaquen de suboficial, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Manuel Asensio Montilla.
2. Don Mario J. Ayala Fenoll.
3. Don José Clares Salinas.
4. Don José Cegarra Barrueco.
5. Don Santiago Hernández Saura.
6. Don Luis López Guillén.
7. Don Antonio Martínez Angosto.
8. Don Diego Martínez de Ojeda y Martínez.
9. Don Diego Juan Martínez Méndez.
10. Don Celestino Méndez Aznar.
11. Don F. Javier Navarro Bleda.
12. Don Damián Francisco Paredes Vera.
13. Don José Pérez Méndez.
14. Don José Serrano Segura.
15. Don Juan Diego Solano Parras.
16. Don José Manuel Vilar Andrés.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don José Lucas Vidal, Concejal Delegado.

Vocales: don Antonio García Ruiz, Subinspector Jefe de la Policía Local, titular; y don Diego de la Cotera García,

Oficial de la Policía Local, suplente, como Jefe del Servicio.

Doña Encarnación Periago Martínez, Profesora Numeraria de F.P., titular; doña Caridad Benedicto Albaladejo, Profesora de F.P., suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Jacinto Marcelino Martínez Moncada, Técnico de Administración General, titular; y doña María Dolores Aragón García, Técnico de Administración General, suplente, como funcionarios de carrera de designado por la Corporación.

Don Antonio Llamas Cánaves, Jefe de Servicio de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Ciudadana, titular; y doña María Luisa Ramos García, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento a Entidades Locales, suplente, en representación de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Don Bartolomé Mallol Mallol, Suboficial-Jefe de la Policía Local de Alcantarilla, titular; y don Juan Amorós Sánchez, Suboficial Jefe de la Policía Local de la ciudad de Lorca, suplente, en representación del Sindicato USPM-UGT.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 10 horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 1.ª planta.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Luis López Guillén, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 893

PLIEGO

EDICTO

Por don Alonso Santiago Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 18 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 894

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Manuel Vacas Martínez-Blasco, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-teatro, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 19 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 895

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 1989, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Sector de Actuación Venta de Cávila de Caravaca, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Pérez

Albacete, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de enero de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 896

MULA

EDICTO

Por doña Pastora Ayala Román se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de helados en la calle Gran Vía, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 11 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 903

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Telefónica (expediente 402/87), licencia para instalación de oficinas con aire acondicionado, en Wssell de Guimbarde, número 9, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 932

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CLARA

(En formación)

JUMILLA

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del pozo Santa Clara, antes de La Molineta, a la Junta General que se ha de celebrar el día 24 de febrero de 1990, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria, de esta localidad, sito en Paseo del Poeta Lorenzo Guardiola, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactores por la Comisión nombrada en Asamblea de 25 de noviembre de 1989.

Jumilla, 20 de enero de 1990.—El Presidente de la Comisión, Marcos García García.

Número 935

COMUNIDAD DE REGANTES DE ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

CONVOCATORIA

Reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla a celebrar el día 23 del próximo mes de febrero, en el salón de actos de la AISS de Cieza, Murcia, a las 19 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda y última convocatoria.

La inasistencia a la misma no le exime de los acuerdos que se adopten en ella.

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Información presidencia.
- 3.º Rendición de cuentas año 1989 y presupuesto año 1990.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cieza a 24 de enero de 1990.

Número 937

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA

CONVOCATORIA

Debiendo de cesar en sus cargos, por renovación reglamentaria, los vocales del Sindicato y Jurados de Riego correspondientes a los Sectores número I al XI, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Ordenanzas, se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares y fechas que se detallan a continuación:

—Sectores I, II y III (Pilar de la Horadada, San Pedro del Pinatar y San Javier), día 19 de febrero en la Estación de Bombeo del Sector II.

—Sectores IV, V, VI, VIII y IX (Torre Pacheco), día 20 de febrero en la Cámara Agraria Local de Torre Pacheco.

—Sectores X y XI (término municipal de Cartagena), día 21 de febrero en el Salón de la Caja Rural de Almería en Pozo Estrecho.

El horario de las votaciones será de 4 a 8 de la tarde para todas las elecciones referidas, debiendo los electores, para poder ejercer su derecho al voto, hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. o permiso de conducir.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14 horas del viernes, día 16 de febrero próximo.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas, respectivamente, en las Casetas de Distribución de Agua correspondiente a cada sector, y en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta las siete horas del día 12 de febrero, haciéndose

saber que los datos recogidos en el censo definitivo serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Las elecciones se celebrarán conforme al procedimiento previsto al efecto en los artículos 52 al 64 de las Ordenanzas.

Cartagena a 23 de enero de 1990. El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.

Número 980

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Al amparo del artículo 20 de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado el día 24 de los corrientes por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a los señores Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a la Asamblea General que habrá de celebrarse el próximo día 17 de febrero del presente año en las instalaciones del Aula de Cultura, sita en Avda. Dr. Gadea, número 1, de Alicante, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, siendo el orden del día el siguiente:

- 1) Informe del Presidente.
- 2) Informe del Director General.
- 3) Acuerdos relacionados con la fusión por absorción de la Caja de Ahorros de Torrent en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en particular, examen y aprobación, en su caso, de la revisión del balance de actualización de la Caja de Ahorros del Mediterráneo al 1 de octubre de 1988.
- 4) Propuesta y aprobación, en su caso, de las líneas generales de actuación de la Entidad para 1990.
- 5) Propuesta de nombramiento de Interventores para que, con el Presidente, aprueben el acta de la reunión.
- 6) Ruegos y preguntas.

Alicante a 25 de enero de 1990.—El Presidente, Román Borro Guardiola.